

REF: ESTACIONAMIENTO RESERVADO

DECRETO ALCALDICIO N° 1732 /

CALBUCO,

19 FEB 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Solicitud emitida por Agrupación de Taxistas .
- Acuerdo N°02-15-2025 sesión de fecha 13.02.2025 que aprueba uso de Paradero Reservado de Taxis ubicados en calle Ernesto Riquelme frente Banco Estado.
- Acuerdo N°01-159-2023 sesión de fecha 31.10.2023 que aprueba la modificación Título IV sobre "Derechos municipales sobre transporte, Tránsito y Vehículos, de la Ordenanza de Derechos Varios de la I. Municipalidad de Calbuco Art. 6°, 6,2, quedando en 3 U.T.M. por Espacio.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el Art. N°158 de la Ley N°18.290 de Tránsito y la Ordenanza Municipal Vigente.

DECRETO

DECRETESE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 por concepto de Paradero Reservado; el cobro de 3 U.T.M. por cada espacio demarcado, (04 espacios), correspondiente a las siguientes PPU:

NOMBRE

RUT

P.P.U.

Adelina Aguilante Hernández
Danitza L. Bahamonde Guerrero
Juan Carlos Soto Reyes
Luis B. Jara Rivera
Clara Paredes Oñate
Omar E. Barria Raipane
Danilo Melihuechún Guerrero
Carlos A. Cortés Gutierrez



Se deja establecido que el presente Documento rige para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/DTT/ymm



MARCO SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 1.- Interesados
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tránsito